



Señor marqués.

SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY DOS.

Proposición, traicimiente quando esta tambien
asudado en el mismo en Caberant. quare no, y contin
ua entre las expens, que asudado el derecho de
Millon, esta Comprehendido el del Comoda del Sa
bon blando; Por lo que no contemista esta villa de bene
otro derechos algunos, que los Comprehendidos, y asu
fatos, como abea como va referido fabrica, alguna
nueva de esta expens mas de lo que antes a habie
do; por lo que decretaron Su Magestad Serague de ste
monio ala letra de este acuerdo, y se entrego el
expresado D. Bartolome Ruiz. y en esta forma se
concluis este autamto. y firmaron de sus precesas.

Yo J. Saben segun el Ca.º de ofe =

P.º Juan Juez. J.º Gregorio Juez.
Sebi Juez. Torrezilla

Juanis, Jernand,
Engle...

Juan de Anoz
Arriaga
Juan Moxa
Moxa

